



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 962, Región Metropolitana. Concesiones (Judicial). Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Hugo Frias Propiedades con Fisco de Chile", causa rol N° C-24812-2007, del 5° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 30 JUL 2010

N° 987

VISTOS.

El Decreto Supremo M. O. P. N° 934 de 23 de septiembre de 2005, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 510 de 03 de junio de 2010 y N° 596 de 30 de junio de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 3360 de 21 de julio de 2010.

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 5° Juzgado Civil de Santiago, de 30 de diciembre de 2008; y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 14 de diciembre de 2009, dictadas en los autos caratulados "Hugo Frias Propiedades con Fisco de Chile", causa rol N° C-24812-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 5° Juzgado Civil de Santiago, la suma única y total de \$110.886.097, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a HUGO FRIAS PROPIEDADES S.A., a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando los reajustes e intereses para operaciones reajustables a partir del 28 de abril de 2010 hasta la fecha efectiva del pago.

N° Proceso: 4005090

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		SUBSECRETARIA DE OO. P.P. OFICINA DE PARTES	
DEPART. JURIDICO		TRAMITADO FECHA: 30 JUL 2010	
DEP. T.R. V REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIPI			
REFERENDACION			
REF. POR \$:			
IMPUTAC.:			
ANOT. POR \$:			
IMPUTAC.:			
DEDUC. DTO:			

PROCESO FISCALIA N°



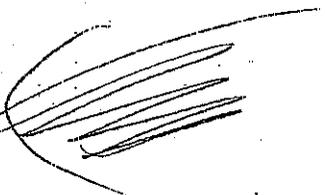
GOBIERNO DE
CHILE

Mostrandé N°71, Piso 1º, Santiago, Chile.
Teléfono: (56-2) 499-4290 - Fax: (56-2) 449-4306.
<http://www.mop.cl/direccionesyareas/fiscalia/default.aspx>

- 2º - **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **5º Juzgado Civil de Santiago**, la suma única y total de **\$110.886.097**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º - **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **5º Juzgado Civil de Santiago**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º - **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000242-0**, por la suma de **\$115.241.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNÁN DE SOLMANIAC TAMPER
Ministro de Obras Públicas



Moneda 1371, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direccionajuridicas/fiscalia/pqguas/default.aspx>